

OF. ORD N°

ANT. : Oficio N° 848 de fecha 4 de junio de 2025, de la Comisión de Culturas, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa lo solicitado.

Santiago,

**DE: CARMEN PAZ ALVARADO MELÉNDEZ
SUBSECRETARIA (S) DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**A: CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN CULTURAS, ARTES Y
COMUNICACIONES**

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a Ud., respondiendo al tenor del Oficio del ANT., mediante el cual se solicita: 1) *considerar la posibilidad de que, en el marco del proceso de elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, se elimine la exigencia contenida en la glosa N°3 de la partida correspondiente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en cuanto a que el aporte entregado por dicha Cartera al Teatro Municipal de Santiago no sea mayor a los montos asignados a la misma Corporación por parte de la Ilustre Municipalidad de Santiago;* 2) *permitir que el aporte entregado por la Ilustre Municipalidad de Santiago al Teatro Municipal de Santiago pueda ser tanto de tipo económico como en servicios debidamente valorizados;* y 3) *informar en detalle los avances logrados en esta materia y las acciones que se realizarán sobre la particular.*

Al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

En relación con el primer punto, referido a la posibilidad de eliminar la exigencia establecida en la glosa N°3 de la partida presupuestaria correspondiente a este Ministerio, estimo necesario señalar que dicha disposición forma parte de la normativa actualmente vigente, y que fue incorporada con el propósito de asegurar una proporcionalidad en el financiamiento conjunto entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Santiago al Teatro Municipal. No obstante, teniendo presente las implicancias que esta exigencia podría representar para el desarrollo sostenido y programático de dicha institución, puedo señalar que esta



materia será considerada con especial atención en el marco del proceso de formulación del anteproyecto de Ley de Presupuestos para el año 2026.

En cuanto al segundo y tercer punto, vinculado a la posibilidad de que los aportes que entrega la Ilustre Municipalidad de Santiago al Teatro Municipal puedan consistir no solo en recursos económicos, sino también en servicios debidamente valorizados, informo que esta Subsecretaría ha considerado pertinente solicitar un pronunciamiento formal a la Contraloría General de la República, a fin de aclarar el sentido y alcance del concepto de "recursos" en el contexto de la normativa vigente. En efecto, con fecha 3 de junio del presente, esta Subsecretaría remitió una consulta relativa a la interpretación de la glosa N°6, asignación N°188, ítem 01, subtítulo 24, programa 01, capítulo 01, partida 29 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, a fin de contar con una base jurídica clara que oriente tanto la toma de decisiones institucionales como el diseño de futuras normativas.

En ese sentido, y con el objeto de complementar lo expuesto, se acompaña al presente oficio copia de la consulta y sus documentos, los cuales se remiten en carácter de reservados, exclusivamente para conocimiento de las Honorables Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión. Ello toda vez que, dicha información no se encuentra autorizada para su distribución por formar parte de un procedimiento administrativo actualmente pendiente de resolución por parte de la Contraloría General de la República.

Finalmente, y en virtud del tercer punto solicitado, hago presente que se continuará con el desarrollo de acciones orientadas a un modelo de financiamiento sostenible, que sea coherente con los principios de colaboración, transparencia y fomento de la cultura y las artes.

Se adjuntan al presente Oficio:

1. Oficio N°866 de fecha 3 de junio de 2025, junto a sus antecedentes;

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CARMEN PAZ ALVARADO MELÉNDEZ
SUBSECRETARIA (S) DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

Destinataria

Gabinete de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

